



MUNICIPIO DE
VILLA GUERRERO

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción I y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, convoco a Usted, a la Celebración de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento, misma que tendrá verificativo en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Independencia marcada con el número 23, del día **miércoles 23 veintitrés del mes de Noviembre de 2016 a las 18:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación y en su caso aprobación de solicitudes de apoyo por parte de diversos planteles educativos.
6. Presentación y en su caso aprobación de solicitud de apoyo por habitantes del municipio de Villa Guerrero, Jalisco.
7. Asuntos varios.
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento me despido reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE:

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"

Villa Guerrero, Jalisco a 18 de Noviembre 2016

Lic. María Guadalupe Ureña Inostroz





H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016
SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016






En el municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día miércoles 23 veintitrés del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en calle Independencia número 23 veintitrés, se procedió a celebrar la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, correspondiente a la Administración Municipal 2015 - 2018 preside la sesión el ciudadano Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, a la que se citó a sus integrantes en la forma y términos de ley, con fundamento en el artículo 29, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum y en su caso instalación legal de sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación y en su caso aprobación de solicitudes de apoyo por parte de diversos planteles educativos.
6. Presentación y en su caso aprobación de solicitud de apoyo por habitantes del municipio de Villa Guerrero, Jalisco.
7. Asuntos Varios.
8. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA.

Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario General pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores propietarios:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
SINDICO	C. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
REGIDORA	C. TEODORA RAYGOZA PINEDO
REGIDOR	C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDORA	C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR	C. IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDORA	C. GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR	C. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDORA	C. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR	C. RICARDO HUERTA MENDOZA
REGIDOR	C. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA


 Reyes M
 Ignacio




 Teodora Raygoza P.
 Armando Pérez
 Ricardo Huerta M.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016
SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016

M Reyes

SEGUNDO PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y EN SU CASO INSTALACIÓN LEGAL DE ASISTENCIA DE SESIÓN.

Por lo tanto se hace constar que de once regidores que integran el cabildo, se encuentran presentes en su totalidad y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 32 treinta y dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a declarar la existencia de quórum legal. Existiendo quórum, se abre la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día miércoles 23 veintitrés del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis y legalmente válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Ignacio

TERCER PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

[Signature]

CUARTO PUNTO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando continuidad al orden del día previamente establecido el primer edil da su autorización para que el Secretario General proceda a dar lectura al Acta 15 décimo quinta la cual fue celebrada el día 31 treinta y uno del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

[Signature]

El Ciudadano presidente municipal, pone a su consideración, a los señores regidores, el contenido de las actas anteriores, las cuales son aprobadas por unanimidad.

[Signature]

QUINTO PUNTO.

Se presentan diversas solicitudes de apoyo por parte de diversos planteles educativos, siendo aprobados por unanimidad de votos los siguientes:

Ricardo Huerta M.

Número	Concepto	Monto Total
A	Se autoriza de forma unánime otorgar apoyo económico al Seminario de Totatiche, Jalisco, con motivo de festejos y celebraciones por el 100 aniversario de su fundación.	\$4,000.00
B	Se autoriza por unanimidad de votos otorgar apoyo económico a la escuela Venustiano Carranza ubicada en la localidad de Adiuntas del Norte. para realizar la adquisición	\$5,000.00

*Teodora Raygoza P.
marcelo ferez R*



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

presidente del comité de padres de familia el C. Raúl Díaz Sánchez.

SEXTO PUNTO.

Se presentan diversas solicitudes de apoyo por parte de diversos habitantes de este municipio, siendo aprobados por unanimidad de votos los siguientes:

Número	Concepto	Monto Total
A	Se autoriza de forma unánime otorgar apoyo a la menor Marisol Cordero Sandoval, por concepto de subsidio del pago al internado de Totatiche Jalisco, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) de forma mensual, correspondiente al ciclo escolar 2016-2017, siendo sus tutores los CC. Armando Cordero Bañuelos y María del Refugio Sandoval Torres.	\$800.00 mensuales
B	Se autoriza por unanimidad de votos otorgar apoyo económico a la C. Ma. Guadalupe Bañuelos Herrera para cubrir el pago de medicamentos por un periodo de tres meses correspondientes al mes de Noviembre del año en curso al mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete por la cantidad de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de manera mensual	\$200.00 mensuales
C	Se autoriza de forma unánime otorgar apoyo a la C. Rufina Aguilar Márquez para realizar la compra de una motobomba.	\$2650.00

SÉPTIMO PUNTO. Asuntos varios. Es aprobado en unanimidad de votos, la autorización de apoyos, pagos y gastos diversos, los cuales se enlistan a continuación:

Reyes M
 Ignacio
 Ricardo Huerta M
 Raygaza P
 Ricardo Pérez B



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016
SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016

Número	Concepto	Monto Total
A	Se autoriza de forma unánime otorgar apoyo a la Asociación Ganadera Local para la realización de eventos y festividad alusiva a expo ganadera a realizarse durante el mes de diciembre del año en curso.	\$5,000.00
B	Se autoriza de forma unánime otorgar apoyo a la biblioteca municipal "Miguel de la Madrid Hurtado" para realizar la compra de una aspiradora para libros hasta por la cantidad de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)	
C	Se aprueba por unanimidad de votos cubrir el pago por concepto de elaboración de placa alusiva a la instalación de báscula ganadera en este municipio.	
D	Se autoriza de forma unánime otorgar apoyo económico al C. Benjamín Oyarsaba Medina para realizar la compra de una jarana, necesaria para realizar su actividad laboral.	\$2,000.00
E	Se aprueba por unanimidad de votos otorgar apoyo económico a la C. Erika Terán, como subsidio para realizar la compra de medicamentos.	\$1,000.00
F	Se autoriza de forma unánime cubrir el pago por concepto de elaboración de adobón y mano de obra para realizar trabajos de construcción de caseta en la localidad indígena de Rancho de Enmedio.	\$4,000.00

Ruys

Ignacio

Ricardo Hurtado
Oyarsaba P

G.- Continuando con el orden del día de la sesión se debate sobre la erogación para el pago de evento a realizarse durante la Feria de este Municipio de Villa Guerrero Jalisco 2016, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.). Se aprueba por unanimidad de



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016

SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016

H. El H. Cabildo aprueba de forma unánime la autorización para que el H. Ayuntamiento Municipal organice el evento tradicional del cierre de fiestas patronales a realizarse el día 13 de diciembre del año en curso.

I. Se aprueba por unanimidad de votos otorgar apoyo a instituciones educativas de este municipio para realizar pago por concepto de gratificación de 02 dos instructoras de banda de guerra a partir del mes de diciembre del año en curso a razón de \$70.00 (Setenta Pesos 00/100 M.N.) por hora laborada.

J. En uso de la voz el Lic. Oscar Sánchez Espinoza, regidor, expone la propuesta sobre aumento de sueldo para los integrantes del H. Cabildo, por lo que después de analizado y debatido el punto se acuerda solicitar información al área de hacienda pública municipal para obtener mayor información sobre la posibilidad y viabilidad del aumento de sueldo.

K. El Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, presidente municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

I) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 630 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastos y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 100 watts y balastro 25 watts respectivamente dando un total por lámpara 125 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 54 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 71 watts lo cual representa un 50% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.

Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 diez años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE (Comisión Federal de Electricidad). Este ahorro se logrará al disminuir las

Pruyes M

Ignacio

Ricardo Huerta M.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016
SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016

Electricidad destinando este ahorro al pago del crédito, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual.

II) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.

Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, un financiamiento hasta por la cantidad de \$6,287,841.00 (Seis millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). Hasta por un plazo de 10 diez años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

Habiendo informado el Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez, Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes de H. Ayuntamiento la contratación de financiamiento con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, se aprueban por mayoría calificada con 11 once votos a favor de un total de 11 once regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación:

- C. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
- C. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
- C. TEODORA RAYGOZA PINEDO
- C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
- C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
- C. IGNACIO REYES MARQUEZ
- C. GLORIA GARCIA ORTEGA
- C. RODRIGO MADERA LOPEZ
- C. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
- C. RICARDO HUERTA MENDOZA
- C. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA

Con las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza el H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con alguna de las instituciones financieras que conforma el sistema financiero mexicano, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad \$6 287 841 00 (Seis millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos

Reyes

Ignacio

Ricardo Huerta M.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016
SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del financiamiento causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco y/o institución financiera acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además, se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ellos se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 diez años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco y/o institución financiera acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: renovación de alumbrado público incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco y/o institución financiera acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco y /o institución financiera acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se

Royes M

Ignacio

Doña Renée R. Ricardo Huerta M.



H. AYUNTAMIENTO
VILLA GUERRERO, JALISCO

ACTA NÚMERO: 016
SESIÓN ORDINARIA: 23/Noviembre/2016

Ignacio Reyes M

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del financiamiento contratado, afecte a favor del Banco y/o institución financiera acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de crédito, afecte a favor del Banco y/o institución financiera acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable y/o fideicomiso de administración y pago para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga que en garantía de cumplimiento afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza el Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Encargado de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Villa Guerrero Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco y/o institución financiera acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Ricardo Huerta M.
Roberto Pérez R.



OCTAVO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente Municipal. No habiendo más asuntos pendientes por tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 20:00 veinte horas del día miércoles 23 veintitrés del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del suscrito secretario general quien autoriza y da fe.- CONSTE.

LIC. ALDO GAMBOA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
SINDICO MUNICIPAL

PROF. TEODORA RAYGOZA PINEDO
REGIDOR

C. ARMANDO PEREZ RAYGOZA
REGIDOR

C. GUILLERMINA VALDES TABULLO
REGIDOR

C.IGNACIO REYES MARQUEZ
REGIDOR

C.GLORIA GARCIA ORTEGA
REGIDOR

Dr. RODRIGO MADERA LOPEZ
REGIDOR

LIC. ENF. MARIA REBECA VALDES QUEZADA
REGIDOR

C. RICARDO HUERTA MENDOZA
REGIDOR

LIC. OSCAR SANCHEZ ESPINOZA
REGIDOR

LIC. MARÍA GUADALUPE UREÑA INOSTROZ